

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 145**

## LEGISLADORES

Nº **267** **1**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO ~~SECRETARIA~~ 169/08 adjuntando Decreto  
Peia N° 1152/08, que ratifica Acta Complementa  
ria de fecha 26-06-07, bajo el N° 13.230, ref.  
fondo nacional de incentivos Docente, suscripto  
con el M. E. C. y T. de la Nación.

Entró en la Sesión de: 03 JUL. 2008

Girado a Comisión N° \_\_\_\_\_

Orden del día N° \_\_\_\_\_

*AD*



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria, registrada bajo el N° 13230, sobre Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebrada el día 26 de junio de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ratificada mediante Decreto provincial N° 1152/08.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

874

27-6-08

HORA: 10:55

FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO  
FOLIO  
13

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

MECA DE ENTRADA

Nº 267 Hs. 11:45 FIRMA: [Firma]

NOTA Nº 169  
GOB.

USHUAIA, 26 JUN. 2008

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Nº 1152/08, por el cual se ratifica el Acta Complementaria de fecha 26 de junio de 2007, registrada bajo el Nº 13230, suscripta con la Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

[Firma]  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dr. Carlos D. BASSANETTI  
S / D.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 24 JUN. 2008

VISTO el expediente N° 003486-ED/2008 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria de fecha 26  
de junio de 2.007, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,  
representada por la entonces Ministro de Educación, en conformidad con lo  
previsto en el artículo 16° de la Ley Nacional 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo  
Docente".

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el N° 13230, resultando  
precedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente  
acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución  
Provincial.

Por ello:

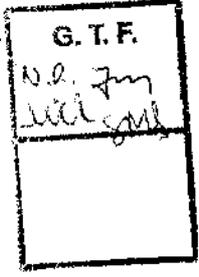
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria de fecha  
26 de junio de 2.007, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y  
Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de Educación, registrada bajo  
el N° 13230, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines  
previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución  
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1152/08



PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

  
FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
ROBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



"2007 - Año de la Seguridad Vial"

ACTA COMPLEMENTARIA LEY Nº 25.053 - Nº 24



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO Lic. DANIEL FILMUS, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por el Prof. MARIA I. CABRERA DE URDAPILLETA, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley Nº 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones Nº 102 /99 y su modificatoria Nº 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución Nº 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria Nº 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente a la quinta cuota del primer semestre del año 2006, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfiere a LA PROVINCIA un monto total que asciende a PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS CON 91/100 (\$ 649.702,91.-) que corresponde a la liquidación parcial del primer semestre de 2006, que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de 2007.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... 26 MAYO 2008  
BAJO Nº... 13230

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Lic. DANIEL F. FILMUS  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.